Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00268-00**
Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación Nº 0254

REF:	
PROCESO:	**Pago por consignación**
DEMANDANTE:	**VIVIAN ALESKA JIMENEZ TOBÓN**
DEMANDADO:	**ERIBERTO NATONIO IBARRA CAMPO**
RADICADO:	**44-001-41-05-001-2020-00268-00**

Visto el informe secretarial que antecede, previo al trámite correspondiente al pago por consignación formulado en el asunto de la referencia se requiere a **ERIBERTO NATONIO IBARRA CAMPO** identificado con C.C. No. 79.712.519, para que aporte datos de contacto de la beneficiaria **VIVIAN ALESKA JIMENEZ TOBÓN** con C.C. No. 1.085.166.964, como número de celular y correo electrónico, y si remitió al beneficiario comunicación de aviso de consignación del depósito judicial, con la prueba del caso, y copia de la liquidación de salario y prestaciones sociales..

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente trámite procesal no es un asunto litigioso y que la presente providencia es de mero impulso, por secretaría remítase comunicación del presente requerimiento a la vocera judicial de la entidad consignante a fin de que aporte al presente asunto lo indicado en el párrafo anterior al email que obre en el RUES. Se concede como término de respuesta 3 días siguientes a la comunicación, al email institucional de este despacho. En el mismo sentido requiérase a Oficina Judicial de esta ciudad para que informe datos del email del cual se remitió para reparto este trámite por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado Nº 084, a las 8:00 a.m.

DAILETH AREVALO MEDINA
Secretaria

Edwin Hernando Medina Cuesta

Juez(a)

Pequeñas Causas Laboral 001 Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c5a2ec77c26a2281feaed23eea456fd74580b73fe4bf43a30ff065488b7c8ba

Documento firmado electrónicamente en 25-09-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx